



Confiemos
en Colima



1^{er} Informe de labores

Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima

2018 - 2019



C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez
Presidente Municipal
Gobierno Municipal de Colima

CONTENIDO

ACRÓNIMOS	4
PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	6
MARCO CONCEPTUAL	8
MARCO INFORMATIVO	10
INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA	12
MISIÓN	
VISIÓN	
OBJETIVO	
ESTRUCTURA ORGÁNICA	13

EJE I PREVENCIÓN

ACTIVIDADES FORMATIVAS	15
16 días Naranjas de combate a la violencia contra las mujeres y las niñas.	
Capacitaciones a funcionariado y ciudadanía	
Seminario “Del Amor al Control: La Violencia en las Relaciones de Pareja”	
CAMPAÑAS.....	25
“Por una Cultura de Paz en el Municipio de Colima”	
“Prevención de la violencia contra las Mujeres y las Niñas”	
BRIGADAS DE SERVICIOS	28

EJE II ATENCIÓN

ASESORÍA JURÍDICA	31
ATENCIÓNES BRINDADAS.....	32
ATENCIÓN PSICOLÓGICA	32
CANALIZACIONES	34
El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)	34

EJE III PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO (PFTPG)

Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres	35
Programa Municipal de Cultura Institucional	

EJE IV VINCULACIÓN Y GESTIÓN

Organizaciones de la sociedad civil	37
Dependencias de gobierno.....	37

EJE V INFRAESTRUCTURA

Fortalecimiento en las instalaciones:.....	43
--	----

EJE VI HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL

EJE VII ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

CONTRA LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA	53
--	----

EJE VIII AGENDA POR LA IGUALDAD

Reconocimiento “Mujer Colima” Edición 2019	55
25 de noviembre: Día Internacional de Erradicación de la Violencia de Género	59
Conversatorio: Diálogo sobre Mujeres y Política.....	61

ACRÓNIMOS

- AP: Administración Pública
- APM: Administración Pública Municipal
- AVGM: Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres
- BANAVIM: El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres.
- CEDAW: Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer
- CDHEC: Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima
- CONAVIM: Comisión Nacional de Atención a Víctimas.
- CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- INMUJERES: Instituto Nacional de las Mujeres
- IMMC: Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima
- ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.
- PEG: Perspectiva de Género
- PFTPG: Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género.
- SEGOB: Secretaría de Gobernación.

PRESENTACIÓN



americana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará).

En el periodo que se informa se exponen las acciones realizadas en el ejercicio responsable y racional de los recursos municipales asignados, y la articulación de subsidios federales para ejecutar programas que robustecieran el quehacer del Instituto, tales como el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género con el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).

El trabajo ha sido intenso, logrando la transformación del **Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima**, gracias a la suma de esfuerzos del personal que labora con profesionalismo y calidad humana, lo cual se traduce en la posibilidad de trabajar institucionalmente y así cumplir con su propósito de existir: **ser un mecanismo de adelanto para niñas y mujeres del municipio de Colima.**

Tengo la certeza de que la larga historia de esfuerzos de las mujeres por eliminar la discriminación y la violencia ha dado resultados positivos, sin embargo, la realidad imperante denota que es necesario multiplicar esfuerzos para lograr que las Mujeres ejerzamos plenamente nuestros derechos; **es por ello que expreso públicamente la necesidad de que sociedad y gobierno sigamos haciendo equipo y exploremos nuevas vías , otros mecanismos, además de los ya existentes, para enfrentar el flagelo de la violencia contra las mujeres y niñas que se vive en el país y cumplir esta obligación constitucional de promover, respetar y garantizar los derechos de las mujeres.**

Lograr que las mujeres del municipio de Colima ejerzan plenamente sus derechos, ha sido una prioridad para la actual Administración 2018-2021, que encabeza el Presidente Municipal de Colima, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, desde el inició, declaró CERO TOLERANCIA ante cualquier tipo y modalidad de violencia ejercida contra mujeres, niñas y adolescentes en el municipio de Colima.

Desde el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima (IMMC), a través de la gestión de acciones con perspectiva de género desde la planeación, organización, ejecución y control de programas y proyectos buscamos conciliar intereses de mujeres y hombres, con el fin de eliminar las brechas de género, promover la igualdad sustantiva y contribuir a la erradicación de las violencias por razones de género, tal como lo demanda la **Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres**, así como la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**, en consonancia con lo que establece la **Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación (CEDAW)** y la **Convención Inte-**

INTRODUCCIÓN

El informe que se presenta es el reflejo del trabajo coordinado, solidario y comprometido a favor de los derechos humanos de las mujeres del municipio de Colima, contando siempre con el compromiso y respaldo del Presidente Municipal de Colima, C.P. Leoncio Alfonso Morán Sánchez, así como las y los aliados en todos los órdenes de gobierno, organizaciones de la sociedad civil e instituciones académicas con quienes se ha vinculado el IMMC en el periodo 2018-2019.

El IMMC tiene la responsabilidad de promover y fomentar acciones que posibiliten el máximo disfrute de los derechos humanos de las mujeres, instrumentando políticas públicas que abonen a una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres; así como para que se favorezca el desarrollo integral de niñas y mujeres. A partir de esa obligación legal, el Instituto programa y realiza sus tareas a través de dos vertientes: **A) Acciones por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y B) Acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.**

El presente informe se divide en 8 ejes que han permitido establecer acciones y estrategias a favor de las mujeres en el municipio de Colima.

1. PREVENCIÓN, mediante acciones formativas (talleres, charlas, seminarios) campañas de información, sensibilización, concientización y brigadas de servicios.

2. ATENCIÓN, a usuarias con servicios de asesoría psicológica, jurídica, trabajo social y médica; canalizaciones a diferentes instancias para el seguimiento y ejecución según el caso, medidas y órdenes de

protección, así como la captura de información en el Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM).

3. PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, que permitió desarrollar y promover estrategias que transversalicen la perspectiva de género en las políticas públicas y en los programas de la administración pública municipal, tales como la Instalación del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y el Programa Municipal de Cultura Institucional.

4. VINCULACIÓN Y GESTIÓN, a través de actividades en coordinación y participación en redes y organizaciones por los derechos humanos de las mujeres y las diferentes instancias de los tres niveles de gobierno.

5. INFRAESTRUCTURA, donde se fortaleció la imagen institucional de las instalaciones del Instituto, así como adecuaciones para brindar una mejor calidad en la atención de las usuarias y sus acompañantes y hacer de las instalaciones espacios confortables.

6. HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, a través de redes sociales y páginas oficiales para dar a conocer los servicios y divulgación de información con mayor alcance mediático.

7. LA ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM), mediante un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar la violencia feminicida en el municipio de Colima.

8. AGENDA POR LA IGUALDAD, destacando los eventos que se han realizado en conmemoración al 8 de marzo: Día Internacional de la Mujer (reconocimiento “Mujer Colima”), 25 de noviembre: Día para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y Días Naranja; así como eventos representativos en favor de los derechos humanos de las mujeres.

En el presente informe, se podrán encontrar los mecanismos e instrumentos que como IMMC contribuyen a promover la igualdad de oportunidades y el acceso, el control y el disfrute efectivo y equitativo de sus derechos, en un entorno libre de discriminación y de violencia.

MARCO CONCEPTUAL

Para efectos del presente documento se unificarán los conceptos, entendiéndose como:

- **Acciones afirmativas:** Son las medidas especiales, específicas y de carácter temporal, a favor de personas o grupos en situación de discriminación, cuyo objetivo es corregir situaciones patentes de desigualdad en el disfrute o ejercicio de derechos y libertades, aplicables mientras subsistan dichas situaciones. Se adecuarán a la situación que quiera remediarse, deberán ser legítimas y respetar los principios de justicia y proporcionalidad.
- **Brechas de género:** Entendida como la distancia que separa a mujeres y hombres, respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos, que radica en comparar cuantitativa y cualitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otras.
- **Buenas prácticas:** Acciones que aplica una institución pública, privada o social para mejorar la calidad de lo que hace a favor de la accesibilidad, la inclusión, la igualdad y la diversidad en las categorías de contratación, condiciones de trabajo, desarrollo profesional, clima institucional.
- **Discriminación:** Toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional

ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

- **Empoderamiento (Empowerment):** Se trata de un término acuñado en la Conferencia Mundial de las Mujeres en Beijing (Pekín) en 1995 para referirse al aumento de la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones y acceso al poder. Actualmente esta expresión conlleva también otra dimensión: la toma de conciencia del poder que individual y colectivamente ostentan las mujeres y que tiene que ver con la recuperación de la propia dignidad de las mujeres como personas.
- **Equidad de género:** Principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y reconocimiento de las diferencias sociales.
- **Igualdad de género:** Principio que reconoce que las necesidades y características de mujeres y hombres son valoradas y tomadas en cuenta de

la misma manera, de modo que sus derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen de su sexo, eliminando así toda forma de discriminación por dicho motivo.

- **Igualdad sustantiva:** Se logra eliminando la discriminación que menoscaba o anula el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y las libertades fundamentales en el ámbito laboral. Supone el acceso a las mismas oportunidades, considerando las diferencias biológicas, sociales y culturales de las personas.
- **Perspectiva de género:** Herramienta que permite identificar que las diferencias entre mujeres y hombres no son resultado de la determinación biológica, sino de las diferencias que la cultura asigna a los seres humanos, contribuye a una comprensión más profunda de la vida y relaciones que se dan entre mujeres y hombres, puesto que implica que las formas de relación pueden modificarse mediante la elaboración de nuevos contenidos de socialización y relación entre las personas.
- **Transversalidad de la perspectiva de género:** “Proceso que permite garantizar la incorporación de la Perspectiva de Género con el objetivo de valorar las implicaciones que tiene para las mujeres y los hombres cualquier acción que se programe, tratándose de legislación, políticas públicas, actividades administrativas, económicas y culturales en las instituciones públicas y privadas”. (Art. 5, Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres).
- **Violencia de género o contra las mujeres:** Es “cualquier acción u omisión, basada, en su género, que les cause daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público”. (Art. 5, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).
- **Violencia Familiar:** Es el acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres y otros integrantes de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar; por otra persona

que tenga o haya tenido relación de parentesco por consanguinidad o afinidad, de matrimonio, concubinato o mantengan o hayan mantenido una relación de hecho. (Adaptado de Art. 7 Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia).

MARCO NORMATIVO

Antecedentes

A continuación, se muestra una breve referencia al marco jurídico-normativo que da vigencia a la protección de los derechos humanos de las mujeres y orienta las acciones e instrumentos de política pública para la igualdad.

México, desde 1974 viene construyendo un marco jurídico sólido en materia de derechos humanos de las mujeres, en 2011 esta construcción se potenció con la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos, por la cual los convenios y tratados internacionales se elevaron a nivel constitucional, es decir la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés) y todos los instrumentos internacionales de los derechos de las mujeres a partir de 2011 son de obligatoriedad constitucional para el Estado Mexicano.

La CEDAW, es considerada la carta magna de los derechos de las mujeres y provee un marco obligatorio de cumplimiento para los estados que la han ratificado con el propósito de lograr la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres y las niñas. Esta convención fue adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y ha sido ratificada por 188 países.

En cumplimiento con la CEDAW y con otros compromisos internacionales asumidos por el Estado Mexicano, en particular con la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995), México no sólo avanzó en la consolidación del

marco jurídico para la protección de los derechos humanos de las mujeres, sino que también armonizó la normativa programática con dicho marco jurídico. Además, la igualdad entre mujeres y hombres también contribuye con los ODS los cuales plantean en el Objetivo 5 la necesidad de adoptar y fortalecer políticas públicas para promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de las mujeres y las niñas a todos los niveles, no sólo como fin en sí mismo, sino como medio para alcanzar mejores estándares de vida para toda la sociedad¹.

México ha logrado avances importantes en la armonización legislativa sobre presupuestos públicos con perspectiva de género, sin embargo, es necesario seguir impulsando la transformación de estos compromisos en acciones concretas, con recursos suficientes y mecanismos de evaluación y rendición de cuentas.

Como ya se mencionó, en México, a partir de 1974, se fortalece el marco jurídico de protección de los derechos de las mujeres, sin embargo, no fue sino hasta la Reforma Constitucional en materia de derechos humanos de 2011, que el Estado mexicano reconoce todos los derechos humanos y eleva a rango constitucional todos los tratados internacionales suscritos por México en la materia. Esta reforma establece que: “todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos

¹“La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.”

de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley”.

Marco normativo internacional

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Declaración sobre la Protección de la Mujer y el Niño en estados de emergencia o en conflicto armado (1974).
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, (CEDAW) 1979.
- Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, (1993).
- Protocolo Facultativo de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, (1999).
- Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, (1995).

Interamericano

- Convención sobre la Nacionalidad de las Mujeres (OEA).
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Civiles de la Mujer.
- Convención Interamericana sobre la Concesión de los Derechos Políticos de la Mujer.
- Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, (Convención de Belém do Pará).

Nacional

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Art. 1 y 4.
- Ley del Instituto Nacional de las Mujeres.
- Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida libre de Violencia. y su Reglamento.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas.
- Plan Nacional de Desarrollo (2019 – 2024).

Marco normativo Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima.
- Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre

de Violencia para el Estado de Colima y su Reglamento.

- Ley del Instituto Colimense de las Mujeres.
- Ley que regula los derechos de las Jefas de Familia del Estado de Colima.
- Ley de Participación Ciudadana.
- Ley para la Prevención y Atención a la Violencia Intrafamiliar.
- Ley para Prevenir y Erradicar la Trata de Personas en el Estado de Colima.
- Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura y otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes.
- Ley que Previene, Combate y Elimina la Discriminación en el Estado de Colima.

Marco normativo Municipal

- Ley del Municipio del Estado de Colima.
- Reglamento del Gobierno Municipal de Colima.
- Reglamento del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima
- Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021

INSTITUTO DE LAS MUJERES PARA EL MUNICIPIO DE COLIMA

El Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima (IMMC) es un organismo público descentralizado, donde el personal que lo conforma está convencido de la importancia de implementar programas que permitan la generación de políticas de equidad de género al interior de las instituciones públicas para promover los derechos y oportunidades tanto para mujeres como para hombres.

En concordancia con esto, la **Ley General de Víctimas** obliga a atender a la perspectiva de género en las políticas públicas que se diseñen y pongan en práctica para responder a las necesidades de las víctimas de delitos y de violaciones a sus derechos humanos. La perspectiva de género ha enriquecido la teoría de los derechos humanos y ha venido a facilitar la identificación de aquellas formas de discriminación que lastiman, de manera diferenciada, a mujeres y hombres y, a partir de ello, la construcción de soluciones diversificadas, acordes con las necesidades de unas y otros.

MISIÓN

Promover de manera conjunta con las Mujeres del Municipio de Colima, organizaciones de la sociedad civil y autoridades de todos los órdenes de gobierno la Institucionalización y la Transversalización de la perspectiva de género en las políticas públicas del gobierno Municipal de Colima.

VISIÓN

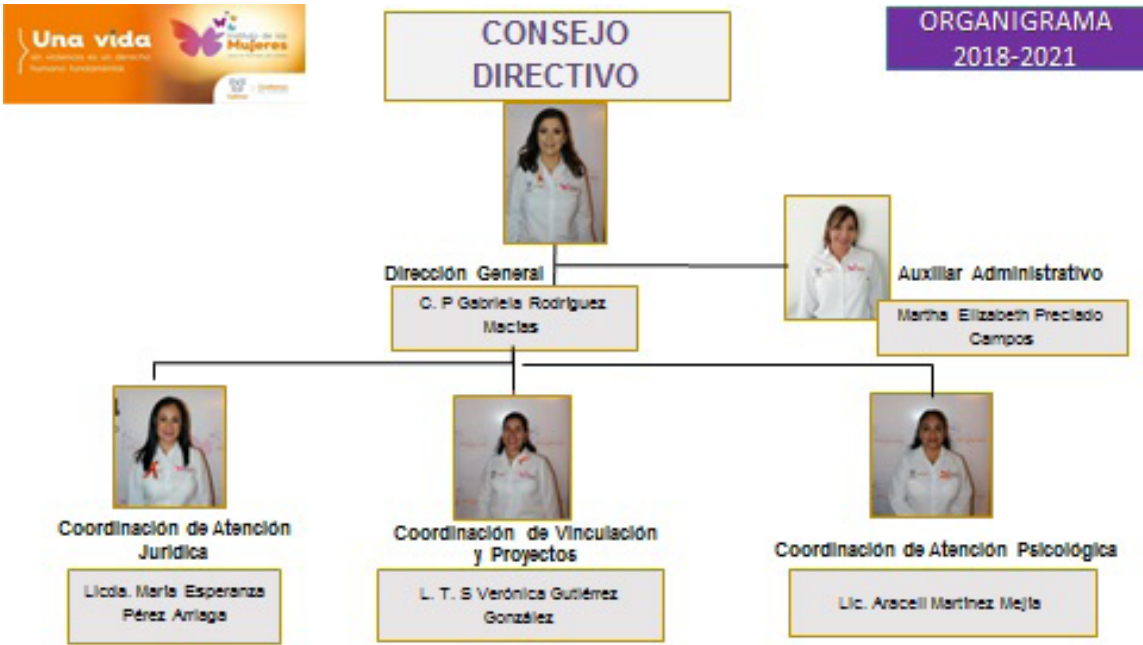
Desarrollar acciones que efectivamente se traduzcan en la mejora progresiva de las condiciones de vida de

las Mujeres del Municipio de Colima, entre las que destacan la erradicación de la violencia de género, y promover políticas públicas que permitan incorporarlas a la vida económica, política y social.

OBJETIVO

El Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, tiene por objeto impulsar y apoyar la aplicación de las políticas, estratégicas y acciones, dirigidas al desarrollo de las mujeres del municipio, a fin de lograr su plena participación en los ámbitos económicos, políticos, social, cultural, laboral y educativo, para mejorar la condición social de las mujeres en un marco de la igualdad entre los géneros.

ESTRUCTURA ORGÁNICA



CONSEJO DIRECTIVO

El Consejo Directivo es el órgano superior del Instituto, y está integrado por:

	NOMBRE	INSTITUCIÓN
1.	CP. Leoncio Alfonso Morán Sánchez	Presidente Municipal de Colima (Presidente del Consejo)
2.	CP. Gabriela Rodríguez Macías	Directora General del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima. (Secretaría Técnica del Consejo)
3.	Licda. Sayra Guadalupe Romero Silva	Regidora Presidenta de la Comisión para la Igualdad de género.
4.	C. Glenda Yazmin Ochoa	Síndica del H. Ayuntamiento de Colima
5.	Licda. Magdalena Haray Ureña Pérez	Regidora del H. Ayuntamiento de Colima
6.	C. Claudia Rossana Macías Becerril	Regidora del H. Ayuntamiento de Colima
7.	Licda. Melisa González Cárdenas	Regidora del H. Ayuntamiento de Colima
8.	T.S. Gilda Graciela Medrano Miranda	Consejera
9.	Licda. Ana Luisa Mendoza Vergara	Consejera
10.	Licda. Angélica Yedit Prado Rebolledo	Consejera
11.	Licda. Esmeralda Cárdenas Sánchez	Secretaria del H. Ayuntamiento de Colima
12.	Licda. Lizette Plascencia Díaz	Directora de Desarrollo Económico.
13.	Mtro. Noel Cevallos García. / Juan Carlos Pérez Trejo	Director General Adjunto de Recreación, Educación y Cultura.
14.	Lic. Javier Llerenas Cobián	Director de Planeación.
15.	Licda. Consuelo del Carmen Landeros Castellanos	Directora de Desarrollo Social y Rural.
16.	Licda. Clemencia Cárdenas Wallé	Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF) en el Municipio de Colima.

El consejo ha sesionado de manera ordinaria tres veces al año, tal como lo establece El Reglamento Interior del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, cuyo objetivo ha sido discutir y aprobar las políticas generales y acciones prioritarias para el funcionamiento del Instituto, de conformidad con el Plan Municipal de Desarrollo, el Acuerdo, el programa, y demás normatividad aplicable.

1 eje Prevención

Actividades Formativas

La mejor manera de contrarrestar la violencia de género es prevenirla tratando sus orígenes y causas estructurales, por ello el IMMC en el ejercicio de sus funciones realizó una estrategia de prevención permanente y focalizada basada en capacitaciones, campañas y brigadas de servicios obteniendo los siguientes resultados:

16 días Naranjas de combate a la violencia contra las mujeres y las niñas.





En conmemoración del Día Internacional de Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima se unió a la campaña internacional anual que comienza el 25 de noviembre y termina el 10 de diciembre, Día de los Derechos Humanos, realizando un programa de actividades de 16 días de activismo que incluyeron:

- Charlas informativas acerca de las problemáticas entorno a la violencia de género.
- Lecturas del cuento “El Monstruo Llamado Violencia”.
- Murales de “Espacios libres de violencia” con las palmas de N.N.A. en color naranja.
- Charlas informativas acerca de la importancia de la conmemoración del 25 de noviembre: diferencias entre sexo y género; tipos y modalidades de violencia.



- Presentación del Sketch titulado “Vivir Sin Violencia” dirigido a jóvenes estudiantes de la escuela CBTIS 19. T.V y público general con una audiencia de más de 100 personas.

El conjunto de actividades estuvo dirigida a niñas, niños y adolescentes de escuelas de preescolar, primaria y secundaria, así como jóvenes de educación media superior, lo anterior, por la importancia de la prevención de las violencias por razones de género desde las primeras etapas de la vida, a fin de fomentar las relaciones de respeto y la igualdad de género. El trabajo con jóvenes en materia de prevención se presenta como una buena oportunidad para incidir en la formación de valores y normas relativas a la igualdad de género.

Personas Impactadas 754





ACTIVIDAD	NUM.	POBLACIÓN OBJETIVO	NUM. DE BENEFICIARIOS
Taller sensibilización de género	6 talleres	Funcionariado y personal del H. Ayuntamiento de Colima	174
Taller en perspectiva de género	6 talleres	Funcionariado y personal del H. Ayuntamiento de Colima	174
Taller de lenguaje incluyente y no sexista	6 talleres	Funcionariado y personal del H. Ayuntamiento de Colima	174
Taller de derechos humanos	6 talleres	Funcionariado y personal del H. Ayuntamiento de Colima	174
Taller "Conversando en Familia, sin Violencia y con Paz"	1 taller	Personas adultas mayores	65
Taller: Introducción a los Derechos Humanos.	1 taller	Personas adultas mayores	38
Taller tipos y modalidades de violencia	3 talleres	Integrantes de ANSPAC. A.C.	18





Seminario “Del Amor al Control: La NO Violencia en la Relacion de Pareja”



ACTIVIDAD	NUM.	POBLACIÓN OBJETIVO	NUM. DE BENEFICIARIOS
Seminario “ Del Amor al Control: La NO Violencia en la Relación de Pareja.	6 sesiones	Población en General	85

En coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Colima y diversas organizaciones se realizó el Seminario “Del Amor al Control:

La Violencia en las Relaciones de Pareja” con un total de 85 asistentes.



“La Importancia de la Lactancia Materna”

A través de la lactancia se puede garantizar la salud y el desarrollo adecuado de las y los bebés durante los primeros mil días, la alimentación que reciban las y los bebés en ese periodo tiene un impacto directo en la formación de los sistemas fisiológicos de su cuerpo, en funciones motoras, cognitivas y emocionales a largo plazo.

Por lo anterior expuesto el IMMC a invitación del DIF Municipal Colima participamos en la campaña “La Importancia de la Lactancia Materna” con el objetivo de desmitificar su práctica y fomentarla con un enfoque de beneficios probados científicamente.



Personas Impactadas 28



Campañas

“Por una Cultura de Paz en el Municipio de Colima”

La cultura de paz forma parte del proceso de socialización de las niñas y los niños, a través del cual se asimilan valores, habilidades, actitudes y modos de actuar, que reflejan el respeto a la vida, a la dignidad humana, al medio ambiente, rechazando la violencia y evitando los conflictos.

Buscando prevenir la violencia el IMMC organizó charlas informativas y actividades diversas principalmente en los Centros de Desarrollo Comunitario (CEDECOS) del municipio de Colima, así como escuelas de diferentes niveles educativos y colonias del municipio de Colima que tienen como objetivo promover una cultura de paz, basada en el respeto a la dignidad humana.

Niñas, niños y adolescentes impactados: 66





“Prevención de la violencia contra las Mujeres y las Niñas”

La prevención de la violencia contras las mujeres y las niñas es una campaña permanente del IMMC enfatizada los días 25 de cada mes establecidos como “Días Naranjas”. En ella se ejecutan actividades dirigidas a la población en general que buscan concientizar sobre la urgente necesidad de erradicarla.

Se acude a espacios públicos como jardines y canchas y se entregan folletos que contienen información acerca de los tipos y modalidades de violencia, los servicios que brinda el IMMC entre los cuales se encuentra: atención psicológica y asesoramiento jurídico, datos de lugares de denuncia y se colocan distintivos naranjas a modo simbólico.

También se realizan talleres acerca de los tipos y modalidades de violencia en las localidades y colonias del municipio, particularmente en escuelas de

nivel básico, medio superior y albergues, dirigidos a niñas, niños, adolescentes, jóvenes, personal docente y, madres y padres de familia.



Brigadas de Servicios

Realizamos una serie de Brigadas de Servicios de atención medica en las áreas de detección de osteoporosis, promoción de la salud visual, detección de cáncer cervicouterino, atención médica general y entrega de medicamentos.



En coordinación con el DIF Municipal Colima, se brindaron treinta consultas médicas y se surtieron gratuitamente 60 recetas de medicamentos.

BRIGADA	POBLACIÓN OBJETIVO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Brigada de servicio de detección de cáncer cérvico uterino	Mujeres adultas	21

BRIGADA	POBLACIÓN OBJETIVO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Brigada de atención medica en detección de osteoporosis	Población en general	585
Brigada de promoción de la salud visual		

En coordinación con el DIF Municipal Colima, se brindaron treinta consultas médicas y se surtieron gratuitamente 60 recetas de medicamentos.

BRIGADA	POBLACIÓN OBJETIVO	PERSONAS BENEFICIARIAS
Consultas médicas generales	Población en general	30
Medicamentos gratuitos	Población en general	60





2 eje Atención

De acuerdo al Reglamento interno del IMMC, Art 5° Fracción XI, el Instituto tiene la atribución de asesorar y orientar en aspectos jurídicos, psicológicos con base al Modelo Único de Atención Integral para Mujeres Víctimas de Violencia en el Estado de Colima, así como canalizar sus peticiones a las instituciones competentes.

Por tanto, se exponen los servicios brindados en el periodo que se informa.

Asesoría Jurídica

La atención va dirigida a todas las mujeres en situación de violencia en el municipio de Colima y las que se encuentren en tránsito por el mismo.

La asesoría jurídica gratuita se brinda con los siguientes requisitos:

- Acudiendo de forma personal al Instituto, o solicitando una cita al teléfono 3121610356/ redes sociales.
- Proporcionando sus datos personales (con reserva de privacidad).
- Llevando la documentación requerida a las citas subsecuentes, de acuerdo al caso de que se trate.

El Equipo jurídico del IMMC es autorizado por las usuarias para representarlas, esto conforme al Art. 112 bis del código de procedimientos civiles del Edo. Colima. Observando los lineamientos de la CPEUM, Tratados Internacionales, implementando siempre la Perspectiva de Género.

La asesoría jurídica integral especializada con perspectiva de género que se brinda en el instituto es en relación con las siguientes ramas de Derecho:

- Derecho civil, familiar y penal.

Los trámites de asesoramiento y acompañamiento jurídico consisten en:

Elaboración y presentación de demandas, solicitando medidas cautelares y órdenes de Protección ante los juzgados familiares y el juzgado auxiliar.

- Guardia y custodia y Pensión Alimenticia provisional y definitiva.
- Juicio de pérdida de la Patria Potestad
- Juicios de divorcios (In-causado, por mutuo consentimiento, Contencioso y Administrativo)
- Disolución de sociedad conyugal
- Convenios para resolver controversias del orden familiar
- Ampliación de las denuncias en caso de que el Ministerio Público no identifique todos los delitos cometidos en el acto o violencia intrafamiliar.
- Asesoramiento en materia penal, como asesor jurídico de las víctimas en las audiencias ante los jueces del nuevo sistema de justicia penal adversarial.
- Acompañamiento como asesor jurídico ante el Juez de Ejecución del Edo. De Colima.
- Juicio Estado de Interdicción.
- Juicios de Ejecuciones de Sentencias

Durante la asesoría jurídica, se puede derivar o canalizar la situación, si así se amerita a otras instancias de gobierno que les competa la atención.

ATENCIONES BRINDADAS:

SERVICIO DE ATENCIÓN JURÍDICA																
ATENCIONES BRINDADAS	16 A 30 DE OCTUBRE 2018	nov-18	dic-18	ene-19	feb-19	mar-19	abr-19	may-19	jun-19	jul-19	ago-19	sep-19	oct-19	nov-19	dic-19	TOTAL ATENCIONES.
ASESORIAS	4	3	2	13	3	9	7	12	10	3	4	12	15	15	10	122

Atención Psicológica

El Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima, brinda atención psicológica, orientación y/o intervención en crisis a mujeres víctimas de violencia, así como su seguimiento por medio de terapias y atenciones necesarias de acuerdo a la situación que las mismas requieran para su pronta recuperación, promoviendo la igualdad y el respeto a los derechos humanos.

Para acceder a la atención psicológica, la persona interesada en recibir el apoyo será quien deba solicitarlo de manera personal, llamando al número de teléfono del instituto 312 161 0356 y/o llamando a la línea de atención psicológica teléfono 312 244 5061.

En el caso de menores de edad, sólo se brindará la atención si acude en compañía de la madre, padre o persona tutora.

A toda persona que requiera el servicio se le solicitarán sus datos de contacto básicos, asegurando el manejo de los mismos con reserva y discreción. La atención será prioritaria para las mujeres que se encuentren inmersas en cualquier situación de violencia y sus víctimas colaterales, hijas e hijos.

Así mismo, se brinda atención a personas adultas mayores en caso de solicitarlo.

ATENCIONES BRINDADAS, DE PRIMERA VEZ Y SEGUIMIENTO,

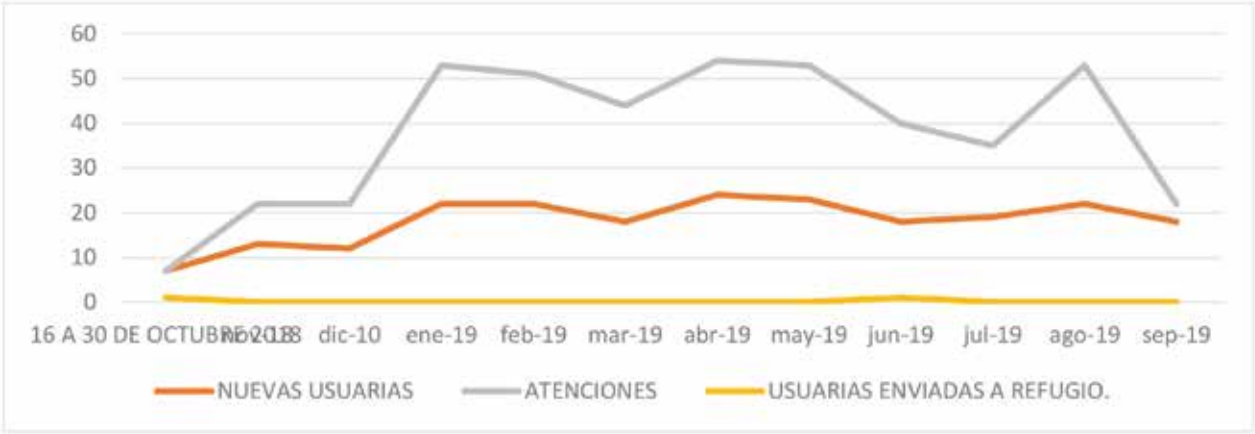
ATENCIONES PSICOLÓGICAS																
DESCRIPCION	16 A 30 DE OCTUBRE 2018	nov-20	dic-20	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-19	nov-19	dic-20	Total
NUEVAS USUARIAS	7	13	12	22	22	18	24	23	18	19	22	18	19	17	17	271
SEGUIMIENTOS	7	22	22	53	51	44	54	53	40	35	53	22	28	35	30	549
TOTAL DE ATENCIONES	820															
USUARIAS ENVIADAS A REFUGIO.	1	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2

Servicios:

- Atención psicológica individual para mujeres que se encuentran en situación de violencia
- Diseño e impartición de talleres desde el enfoque psicológico para instituciones que lo soliciten.
- Psicología Humanista (emociones, capacidad de resiliencia para afrontar una situación)

Metodología:

- Entrevista Inicial
- Se utilizan herramientas de baterías de prueba para detectar: Ansiedad, Depresión o Estrés Pos Traumático derivado de la violencia que sufren las mujeres.
- Se elaboran diagnóstico para cada usuaria, con la aplicación de pruebas y test psicológicos (Escala de desesperanza de Beck, Inventario de Depresión de Beck, Inventario de Ansiedad de Beck y Autoestima de Rosenberg).
- Psicoeducación explicándoles que es la violencia de género, ciclo de la violencia y tipos de violencia con sus respectivas modalidades



Los tipos de violencia que más se atienden en la modalidad Familiar es:

- Primer lugar violencia psicológica
- Segundo lugar violencia física
- Tercer lugar violencia económica.

Canalizaciones

Derivado del Art°5 Fracción X del Reglamento interno del IMMC, se deberá establecer coordinación con las autoridades responsables de la procuración e impartición de justicia y de seguridad pública de la Federación, del Estado y del Municipio, para proponer medidas de prevención del delito, atención y sanción contra cualquier forma de violación de los Derechos de las Mujeres.

Por lo anterior, se enuncian las principales instancias de recepción:

- Centro de Justicia para las Mujeres
- Fiscalía Especializada en Delitos por Razones de Género y Trata de Personas
- Poder Judicial del Estado de Colima

Cabe resaltar que, de los casos derivados, el IMMC se encarga de dar seguimiento puntal, a fin de conocer el estatus del procedimiento y resoluciones.

El Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (BANAVIM)

El Instituto (IMMC) forma parte de las instancias involucradas en recopilar información para crear por medio del BANAVIM expedientes electrónicos únicos para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal.

Genera un registro de datos sobre las Órdenes de Protección e identifica situaciones que requieran medidas gubernamentales de urgente aplicación en función de los intereses superiores de las mujeres en situación de violencia, que les permitan romper el silencio, alzar la voz, mirarse nuevamente y reconstruir su vida.

En el periodo que se informa se capturado 117 casos de mujeres atendidas por el IMMC.

Parte del objetivo del IMMC es impulsar acciones que fortalezcan la incorporación de la perspectiva de género en los instrumentos normativos, de planeación y programáticos del municipio. En este sentido, accedimos al programa del Instituto Nacional de las Mujeres denominado el Programa de Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género (PFTPG), que permite impulsar y facilitar el acceso de los institutos de las mujeres a subsidios y herramientas que fortalezcan sus capacidades organizacionales, técnicas y operativas, para que desarrollen y promuevan estrategias que transversalicen la perspectiva de género en las políticas públicas y en los programas de la administración pública municipal.

Por todo lo anterior, el PFTPG contribuye al cumplimiento de la política nacional en materia de igualdad entre mujeres y hombres señalada en la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, así como a lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

El IMMC gestionó ante el Instituto Nacional de las Mujeres, bajo un proceso riguroso de selección un subsidio para llevar a cabo actividades que permitieran cumplir con la Política Nacional de Igualdad, resultado beneficiado con el proyecto “Por una Cultura de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el municipio de Colima”, dirigido a capacitar principalmente al personal directivo, llevando a cabo las siguientes actividades:

Meta I “INSTALAR O REACTIVAR EL SISTEMA MUNICIPAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOM-

BRES”.

- Mesa de Trabajo 12 horas
- Talleres 12 horas
- Asesoría presencial especializada 12 horas

Meta II “ELABORAR PROGRAMA MUNICIPAL DE CULTURA INSTITUCIONAL”.

- Mesa de Trabajo 12 horas
- Talleres 12 horas
- Asesoría especializada 12 horas

Meta III “APOYAR EN LAS ACTIVIDADES Y SERVICIOS DE LA IMM”.

- Asesoría y acompañamiento en las actividades del IMMC.

Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Como parte de las actividades realizadas se llevaron a cabo acciones formativas para que a través de las mismas el funcionariado municipal conociera la obligatoriedad en materia de igualdad entre mujeres y hombres, así como la incorporación de la PEG en los programas y acciones del gobierno municipal, por medio de un sistema que permite transversalizar la perspectiva de género en la administración pública municipal.



Funcionariado municipal y estatal, integrantes del Sistema Municipal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Programa Municipal de Cultura Institucional

En el marco del PFTPG, se realizaron actividades de capacitación que sirvieron como base para la elaboración del Programa Municipal de Cultura Institucional, cuyo objetivo es servir como plan de acción para las dependencias de la Administración Pública Municipal, permitiendo la transformación de las relaciones interpersonales, de los procesos y la cultura organizacional, hacía nuevas relaciones de igualdad entre mujeres y hombres al interior de las dependencias y entidades de la AP, a través de estrategias y líneas de acciones enfocadas a la homologación salarial, la promoción de un mayor número de mujeres en los puestos de toma de decisión, la profesionalización en género; la aplicación de una comunicación incluyente, el desarrollo de medidas para la compatibilidad entre la vida laboral, familiar y personal.



Presentación del Programa Municipal de Cultura Institucional en el Comité de Innovación y Calidad del Ayuntamiento de Colima

4 eje Vinculación y gestión

La vinculación y la gestión juegan un papel fundamental para impulsar la vida institucional del IMMC. Realizando proyectos y actividades en colaboración con diferentes organizaciones de la sociedad civil y dependencias gubernamentales se ha potencializado las funciones y el mejoramiento de los niveles de vida de mujeres y niñas

Organizaciones de la sociedad civil

Colectivo Kybernus, Mujeres Agentes de Cambio AC, Casa Hogar Rita Ruiz IAP, Acción Afirmativa A.C., Red Colimense por los Derechos Humanos de las Mujeres, Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias del Estado de Colima (AMMEEC), Asociación Nacional de Superación Persona A.C., "Asociación Nacional Pro superación Personal" (ANSPAC), Centro de Apoyo a la Mujer Griselda Álvarez A.C. (CAM) y Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima



Dependencias de gobierno



- Instituto Colimense de las Mujeres
- Centro de Justicia para las Mujeres
- H. Congreso del Estado de Colima
- Instituto Tecomense de las Mujeres
- Instituto de las Mujeres de Coahuila.
- Instituto de la Mujer Villalvarens.
- Instituto Municipal de la Mujer Manzanillense.

- Instituto Municipal de la Mujer Comalteca.
- Fiscalía General del Estado de Colima
- Fiscalía Especializada en Delitos por razones de Género y Trata de Personas.

Taller de Manualidades con aportación del IMMC para apoyo a la economía familiar con integrantes de la sociedad civil.



Seminario del Amor al Control : la No Violencia en la Relacion de Pareja, en coordinacion con la Comision de Derechos Humanos del Estado de Colima.



20 Aniversario de la “Casa Hogar Mamá Soltera” Rita Ruiz Velasco IAP.



Directoras de Institutos Muncipales de las Mujeres del Estado Colima, Directora del Centro de Justicia para las Mujeres, Judith Larios Deniz, integrantes de “Casa Hogar Mamá Soltera” Rita Ruiz Velasco IAP en la capacitacion “Mision y Operación de los Refugios de Atención a Mujeres víctimas de violencia”.



Talle de Capacitacion dirigido a Directoras de Institu- tos Municipales de las Mujeres de la Entidad.



Taller de Capacitacion a Directoras de Institutos Mu- nicipales de las Mujeres en Archivo Historico de la Universidad de Colima.



Evento del XXXVI Aniversario del Centro de Apoyo a la Mujer (CAM) Griselda Álvarez “Por una Agenda Legislativa que Garantice los Derechos de las Muje- res”. con la presencia de la Senadora Patricia Mer- cado Castro y la Diputada Federal Wendy Briceño Zuloaga.



Inauguración del Seminario “Seminario de Derechos Humanos y Formación Ciudadana”, en Coordinación con la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Colima y el Instituto Electoral del Estado de Colima.



Foro de Consulta Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (Proigualdad) 2019-2024. Directora del IMMC C.P. Gabriela Rodríguez Macías y Presidenta del INMUJERES Dra. Nadine Gasman Zylbermann.



Instalación del Consejo Directivo del Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima 2018-2021.



Reunión de Trabajo de la Red Colimense por los Derechos Humanos de las Mujeres.



Presentación de la investigación al seguimiento de la Alerta de Violencia de Género en el Estado de Colima y otras Entidades Federativas.



Reunión de trabajo con la Diputada Ana Karen Hernández Aceves, Presidenta de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género del H. Congreso del Estado de Colima.



Equipo de trabajo de Vinculación con la Diputada Ana Karen Hernández Aceves. Presidenta de la Comisión de Igualdad y Equidad de Género del H. Congreso del Estado de Colima..



Informe de labores y cambio de la mesa directiva del Asociación Mexicana de Mujeres Empresarias Colima (A.M.M.E.C.).



Reunión de trabajo con las Directora del Instituto Colimense de las Mujeres y Directoras de Instancias Municipales de las Mujeres.



Reunión de trabajo y Colecta Anual de la Cruz Roja con Magistrado Presidente del Supremo Tribunal de Justicia (STJE), Bernardo Alfredo Salazar Santana.



Reunión de análisis acerca de los Derechos Sexuales y Reproductivos de las Mujeres con diversas asociaciones y colectivos del Estado, convocada por la LIX Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima.



Diplomado de Cultura de Belleza para apoyar a la Economía familiar en colaboración con la Escuela Técnica de Belleza SITEC.



**Estudias la secundaria ??
El Instituto de la Mujer
Te Invita**

A recibir un **PROGRAMA DE APOYO EDUCATIVO** para tener la oportunidad de tomar un Diplomado en el área de: ***BELLEZA***

En un colegio particular y sin que te afecte en tu estudio, ni tareas o trabajos, todo esto para que aprendas a **peinar, maquillar, cortar el cabello, tratamientos faciales, aplicar uñas etc...** consolidando estos conocimientos de gran apoyo hoy en día y como algo extra a lo que continúes estudiando en tu bachillerato o preparatoria y que te sirva en corto tiempo para obtener ingresos económicos.

Para recibir dicho **apoyo** y **obtener más información** tendrás que pasar a una breve plática junto con tu mamá o papá a un módulo de información que estará ubicado en la entrada del Cine-Teatro del USI de la piedra lisa, a un costado del Restaurante VIPS este Viernes 24 de Mayo entre 5pm y 7pm. Es importante su asistencia cualquier duda o aclaración a los siguientes números telefónicos.

312.211.2586 312.169.0315

5 eje Infraestructura

Que la ciudadanía identifique las instalaciones del IMMC y sus servicios es primordial, es por ello que desde el inicio de la actual administración se realizaron cambios significativos en la imagen institucional, desde el logotipo, colores, hasta el equipamiento, mobiliario y mejor capacitado capital humano. Así como, la presencia de una agente de Seguridad Pública Municipal las 24 horas, para atender de manera inmediata cualquier reporte de violencia o de amenaza de ingreso del agresor cuando la víctima está en nuestras instalaciones.





Fortalecimiento en las instalaciones:

- Rehabilitación de los espacios verdes
- Habilidad de espacios privados para atención psicológica, jurídica y uno más para consultorio médico.
- Mayor visibilidad de la Imagen institucional
- Adquisición de quipamiento y mobiliario
- Incrementamos las herramientas de ludoteca.

La confidencialidad y seguridad de las usuarias es lo más importante, por tal motivo, se realizaron ade-

cuaciones a las instalaciones para tener espacios físicos más protegidos, y que las usuarias cuenten con las condiciones necesarias para abordar situaciones que son muy íntimas, así como el personal que brinda atención puedan desarrollar de mejor manera el trabajo diario. Lo anterior, se ha visto reflejado en una mayor demanda de atención.

El IMMC se encuentra ubicado en la calle Santa Martha esq. Con República de Paraguay, Col. Gustavo Vázquez Montes, Colima, Col.





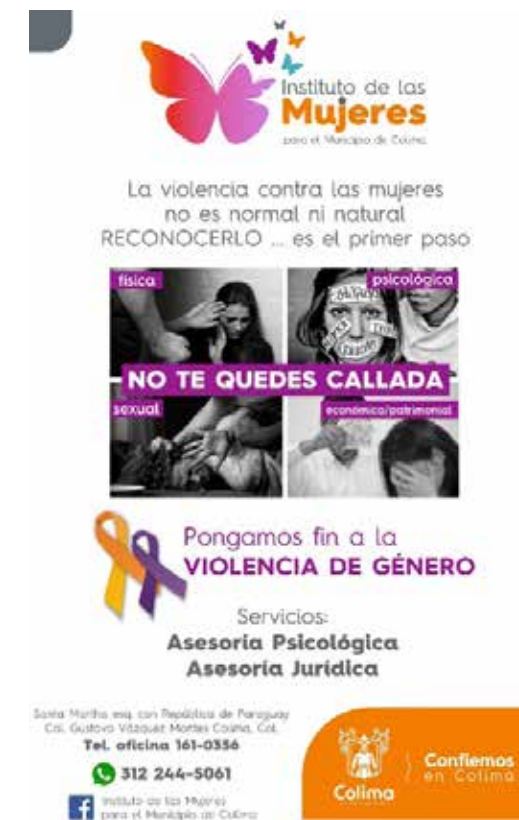
6 eje Herramientas de comunicación digital

Con el objetivo principal de mejorar el proceso de comunicación entre el IMMC y las usuarias, se ha creado y fortalecido dos herramientas de comunicación digital efectivas, la Pagina de Facebook y la Página Web que cumplen con diversas funciones, mismas que a continuación se detallan::

Facebook:

<https://www.facebook.com/Instituto-de-las-Mujeres-para-el-Municipio-de-Colima-2140312582751604>

Difusión de los servicios que brinda el Instituto como atención psicológica, y jurídica y línea de apoyo para atención inmediata a mujeres víctimas de violencia.



Difusión de la publicación del Protocolo de Alerta Alba: mecanismo operativo de coordinación inmediata para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas y/o ausentes en el territorio mexicano.



Difusión de la publicación de la Alerta Amber: mecanismo de búsqueda inmediata, independiente a las investigaciones ministeriales y policiales, para localizar a víctimas menores de 18 de edad que se encuentran en peligro inminente de sufrir algún daño grave con motivo de su desaparición, sustracción, privación de la libertad, o cualquier situación similar.



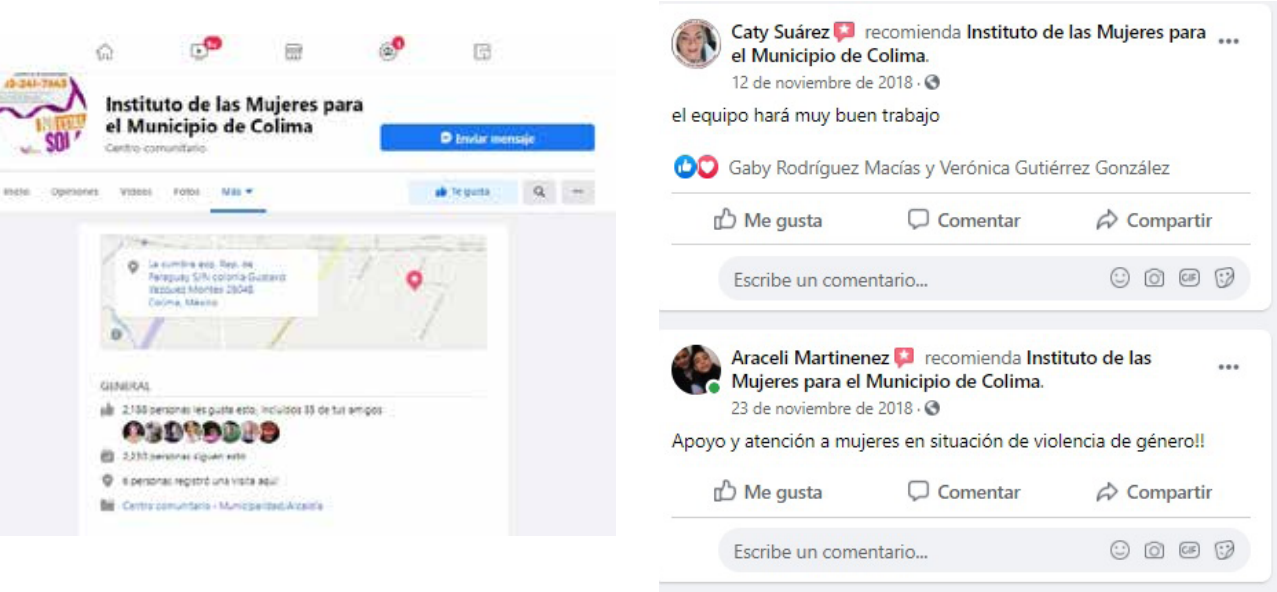
Publicaciones que inciden en el fortalecimiento de una cultura en derechos humanos en pro de la igualdad y la no discriminación.



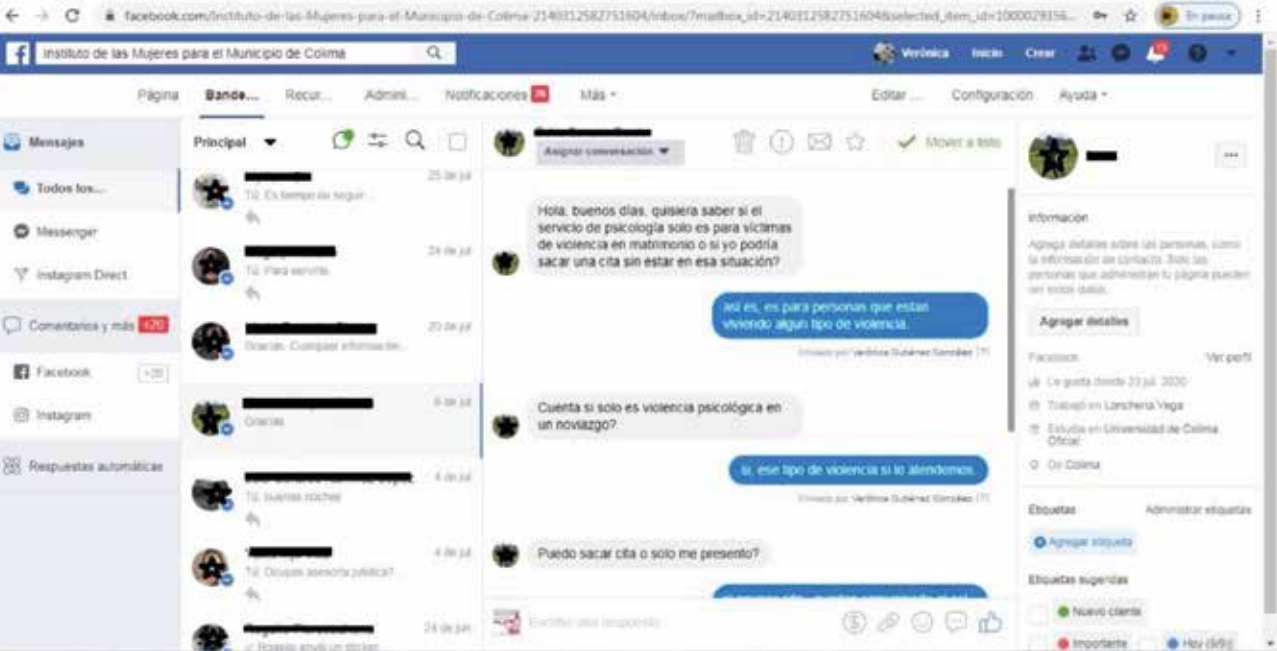
Divulgación de información útil de interés general para la ciudadanía.



La acogida de la página de Facebook por parte de las personas usuarias y el público en general ha sido buena, teniendo hasta el momento comentarios positivos de los servicios, se cuentan con más de 2300 seguidores e interacciones diarias que han llevado a brindar servicios.

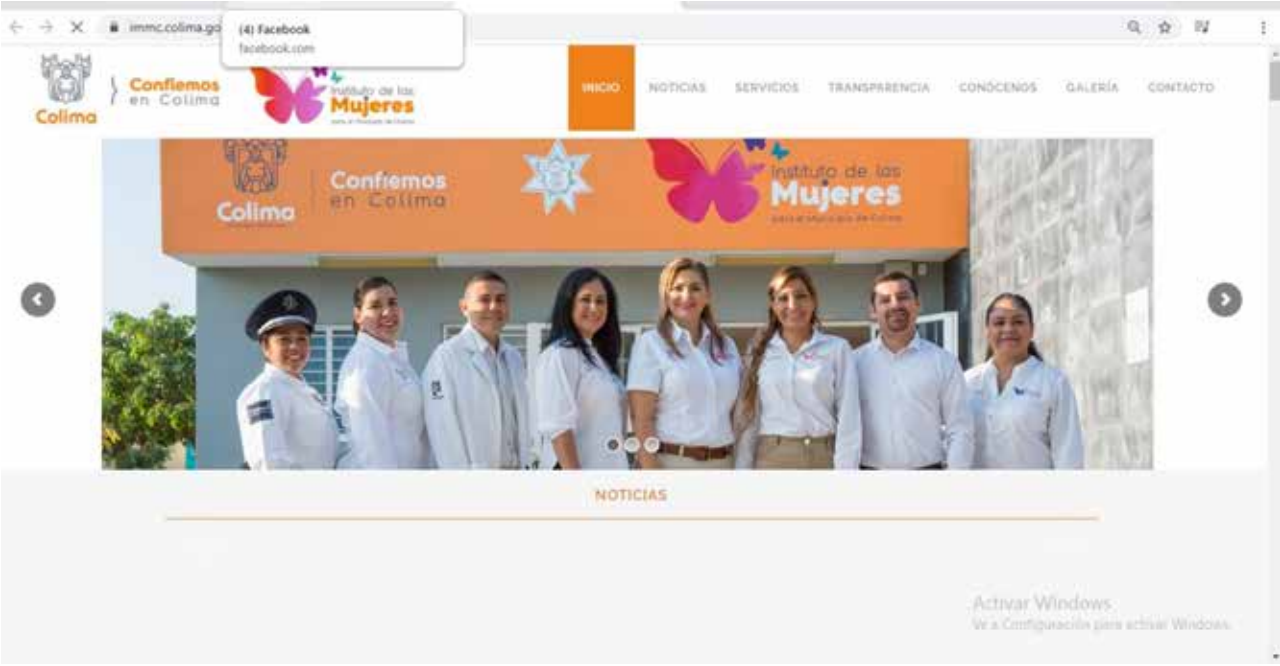


Servicio de atención y canalización a usuarias y población en general vía Inbox.



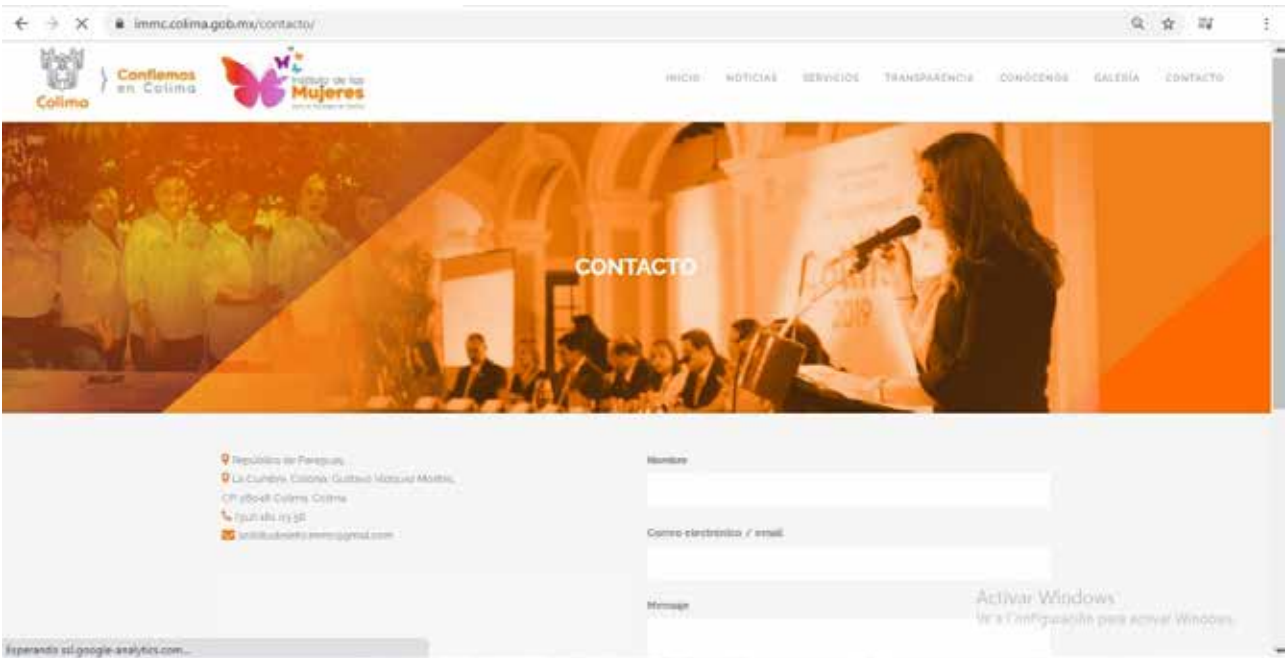
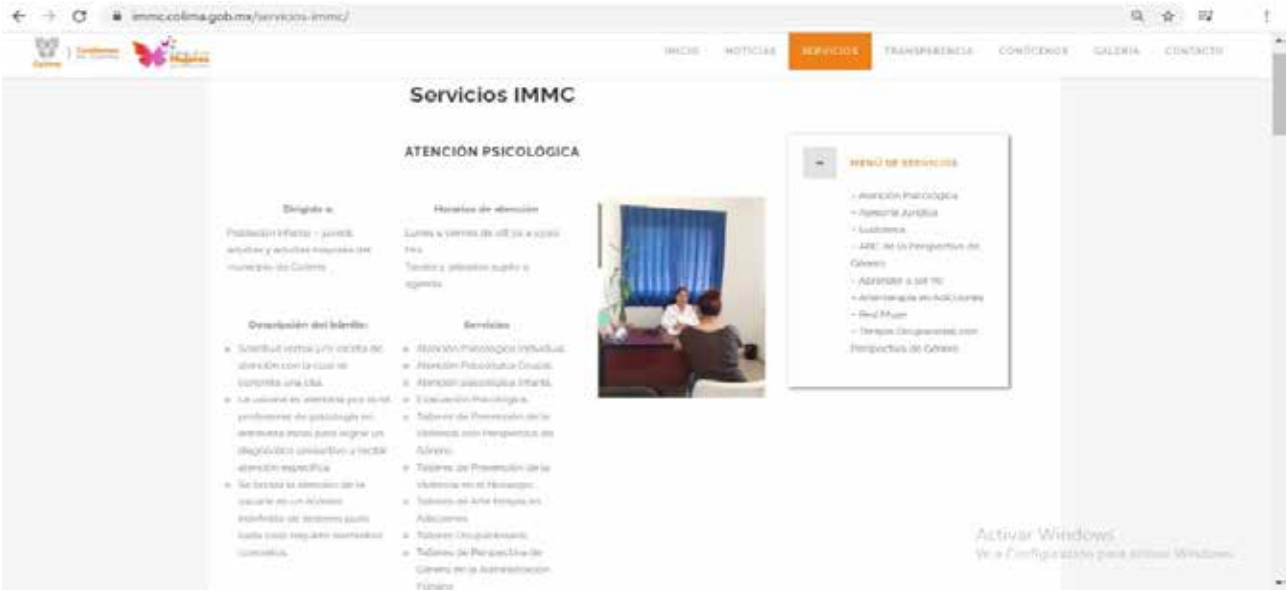
Página web

<https://immc.colima.gob.mx/>



Con el fin de posicionar en la web al IMMC y generar confianza en la ciudadanía, se cuenta con un portal bien ordenado y fácil de usar que contiene toda la información relativa al mismo, organizado por secciones que van desde las noticias, servicios y programas hasta las formas de contacto con la instancia.

La actualización de la página web ha permitido establecer contacto con el público en general que desea conocer el objetivo y labor que este realiza, y cumplir con los requerimientos legales de transparencia y rendición de cuentas aplicables.



De conformidad con el artículo 25 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (Ley General de Acceso), así como 38, último párrafo, y 38 BIS, fracciones IV y V de su Reglamento, la Secretaría de Gobernación (SEGOB), a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM), el 20 de junio de 2017, la Secretaría de Gobernación emitió la declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres aplicable para los municipios de: Coahuila de Matamoros, Colima, Cuauhtémoc, Tecomán, Villa de Álvarez, así como medidas especiales para el municipio de Manzanillo.

La prevalencia de violencia generalizada también ha impactado en el incremento de la violencia contra las mujeres, en donde además se combinan otros factores estructurales que generan brechas de acceso y discriminación.

Por lo anterior, el Ayuntamiento de Colima ha seguido de manera puntual las recomendaciones emitidas en el marco de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, las cuales consisten en:

- Medidas de Prevención
- Medidas de Seguridad
- Medidas de Justicia
- Visibilizar la violencia

El IMMC monitorea las acciones realizadas por las áreas implicadas del ayuntamiento a fin que se puedan coadyuvar esfuerzos, mediante un mecanismo que permite dar seguimiento a las acciones implementadas, tal como lo es el Sistema Municipal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres; de manera periódica se entrega un informe de avance y seguimiento al Instituto Colimense de las Mujeres.

Todas las acciones expuestas en el presente informe, responden a las recomendaciones tanto de prevención, atención y difusión en de la AVGM.

Reconocimiento: "Mujer Colima" edición 2019

El Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima en el marco del Día Internacional de la Mujer con la aprobación de su Consejo Directivo, lanzó la Convocatoria: Reconocimiento "Mujer Colima", con la finalidad de distinguir a mujeres con trayectoria y mérito ejemplar en los ámbitos: Académico, Social, Científico, Deportivo, Cultural y Artístico, Rural, Em-

presarial y/o Comercial, Ambiental y Derechos Humanos.

La Convocatoria fue dirigida a todos los sectores sociales, organizaciones civiles, empresariales y no gubernamentales, así como a la ciudadanía colimense, para que realizarán propuestas de mujeres que consideren sean merecedoras del distintivo.



Los reconocimientos y preseas, se entregaron en Sesión Solemne del Cabildo del H. Ayuntamiento de Colima, convocada el 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, en el Patio Central del H. Ayuntamiento de Colima, resultando destacadas las siguientes mujeres en los siguientes ámbitos:

CIENCIA Y TECNOLOGÍA:

Dra. Aideé Consuelo Arellano Ceballos

ARTE Y CULTURA:

Licda. en Comunicación y Relaciones Públicas
Angélica Rocío Hernández Orozco

DERECHOS HUMANOS:

Maestra. Erika Guadalupe Romero Contreras

DESARROLLO RURAL:

Aux. Contable. Martha Farías Centeno

EMPRESARIAL Y/O COMERCIAL:

Profra. María del Carmen Virgen Quintana

ÁMBITO DE PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE:

Profra. Catalina Rodríguez López.

ÁMBITO ACADEMICO:

Dra. Arianna Sánchez Espinoza

ÁMBITO DEPORTIVO:

C. Cristina Pacheco Ramírez

ÁMBITO DE TRABAJO SOCIAL.

Psic. Noemí Arias Valencia





25 de noviembre: Día Internacional de Erradicación de la Violencia de Género

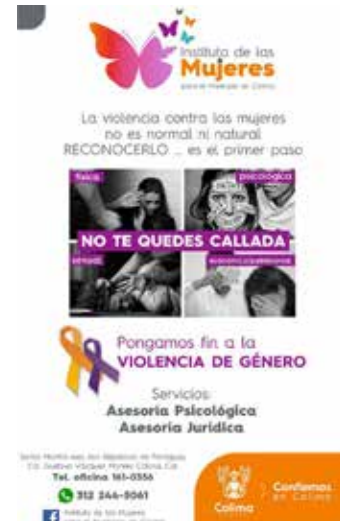
En conmemoración de los días 25 de noviembre, el Instituto de las Mujeres para el Municipio de Colima (IMMC) coordinó diversas actividades con el objetivo promover la prevención y eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

- Presentación del Grupo Cuauhtli.
- Presentación del video conmemorativo "Hermanas Mirabal".
- Presentación del monólogo, "Encendamos Luciérnagas".
- Encendido de luces naranjas.





Se entregaron de forma masiva folletos informativos a la población en general buscando concientizar sobre los tipos y modalidades de violencia, fomentando la cultura de la denuncia e invitándolas a acercarse a los servicios que ofrece el IMMC de atención psicológica, asesoramiento y acompañamiento jurídico y atención médica.



Se realizaron cursos-talleres, dirigidos al personal del Ayuntamiento de Colima, con el objetivo de sensibilizar sobre la importancia de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres y las niñas.

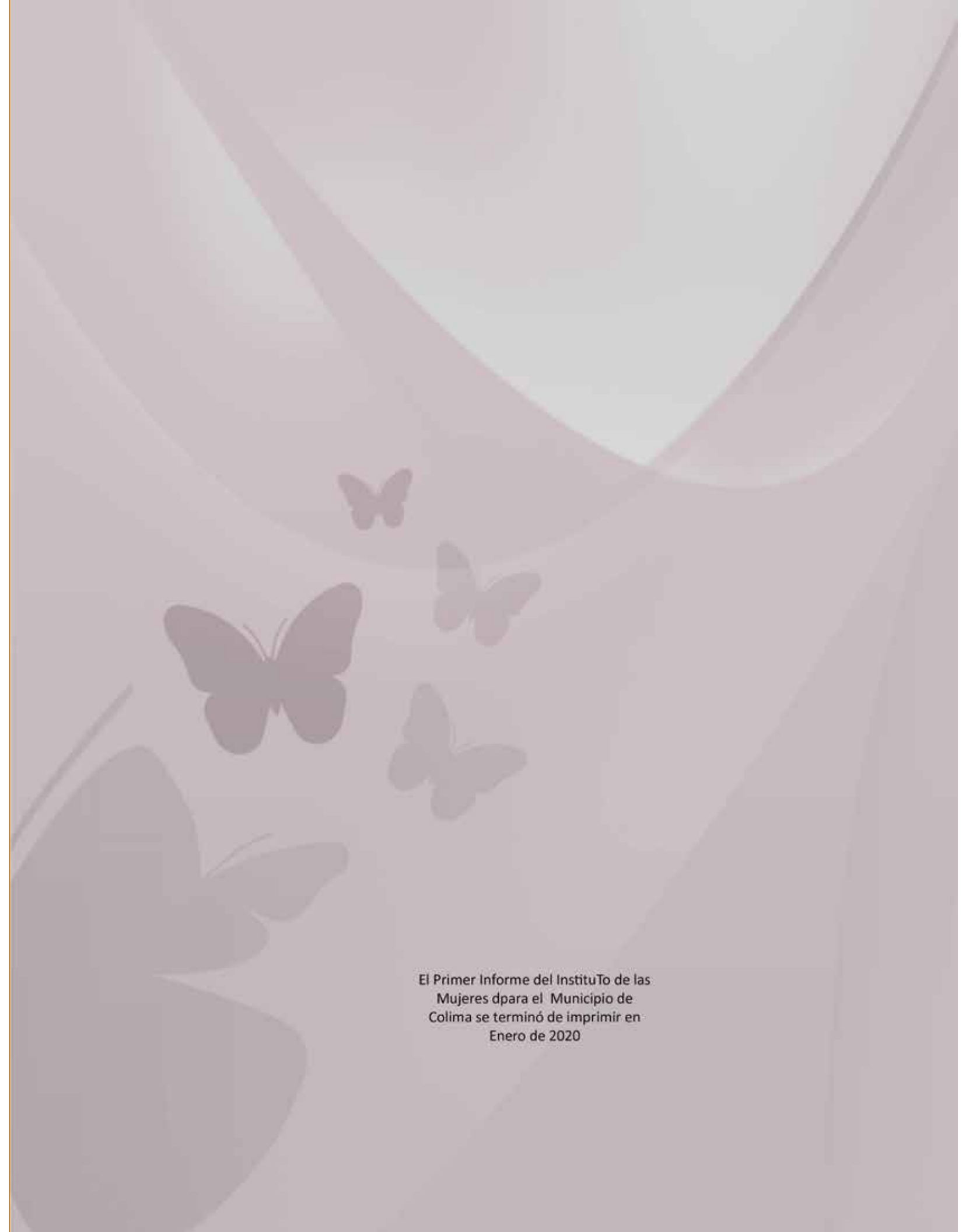


Conversatorio: Diálogo sobre Mujeres y Política.

Con el objetivo de reflexionar acerca de la importancia de la participación política de las Mujeres, a partir del Derecho al Voto, el 21 de octubre de 2019 en el Auditorio Manuel Álvarez, ubicado en las Instalaciones de la Presidencia Municipal de Colima, se llevó a cabo el conversatorio: "DIÁLOGO SOBRE MUJERES Y POLÍTICA", en el marco de la conmemoración del 66 aniversario del Derecho al Voto de las Mujeres en México.

Participando como ponentes, la C. Azucena López Legorreta, Presidenta DIF Municipal de Colima; Mtra. Ana Carmen González Pimentel, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Colima; Mtra. Ma. Remedios Olivera Orozco, Diputada local del H. Congreso del Estado de Colima; Mtra. Isela Guadalupe Uribe Alvarado, Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Sistema Anticorrupción de Colima y desempeñándose como Moderadora la C.P. Gabriela Rodríguez Macías, Directora General del IMMC





El Primer Informe del Instituto de las
Mujeres para el Municipio de
Colima se terminó de imprimir en
Enero de 2020

